



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 147-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 23 ABR. 2024

VISTO: EL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 0653-2013-GRU-P-GGR, INFORMES N° 079, 110-2024/LGR, OFICIOS N° 2464, 2829-2024-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 002411-2024-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 0001539-2024-GRU-GRI-JABR, OFICIO N° 0213-2024-GRU-ORA/OC, INFORME N° 0031-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, INFORME N° 2960-2024-GRU-GRI-SGO, demás antecedentes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de noviembre de 2013, el Gobierno Regional de Ucayali y la empresa SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L., suscribieron el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 0653-2013-GRU-P-GGR, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL – REGION UCAYALI", por la suma de S/ 109,440.00 (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Soles), exonerado IG, fijándose Noventa (90) días calendario como plazo de ejecución de la prestación;

Que, mediante INFORME N° 079-2024/LGR, de fecha 05 de abril de 2024, el CPC Luis Gonzales Ramírez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura) solicita la conciliación financiera para la Liquidación Técnica – Financiera (Costo Total) del componente elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL – REGION UCAYALI";

Que, mediante OFICIO N° 2464-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 21 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 002411-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por el Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 0001539-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el Planificador – GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el Costo Total del proyecto;

Que, mediante OFICIO N° 0213-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 26 de marzo de 2024, la Oficina de Contabilidad, remitió el INFORME N° 0031-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 26 de marzo de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación técnica – financiera (Costo Total), del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL – REGION UCAYALI", señalando que "(...) se realizó la revisión, análisis y conciliación de los gastos de ejecución del proyecto, con los reportes que da el Sistema Administrativo Financiera – SIAF periodos 2013, 2014 de acuerdo al reporte SIAF, se muestra que son gastos por consultoría y elaboración de expediente técnico por el proyecto de obra – contratación de servicios por un monto de S/ 109,440.00, importe que nos da el reporte SIAF. Así mismo, se realizó la conciliación en nuestra cuenta contable de nuestros estados financieros cuenta 1505 Estudios y Proyectos – Sub Cuenta: 1505.0302 – Gastos por la compra de bienes y 1505.0303 – Gastos por la Contratación de Servicios, se constató que los gastos ejecutados por el proyecto son gastos que ya fueron rebajados y/o reclasificada Contablemente a la Cuenta de Gastos del Ejercicio relacionados con los Estudios de Proyectos y Otros Gastos de Obra. Por lo que: el proyecto ya no está en nuestro Estado de Cuenta 1505 actualmente; queda a responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación";

Que, en ese contexto y mediante INFORME N° 110-2024/LGR, de fecha 02 de abril de 2024, el CPC Luis Gonzales Ramírez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura) solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del componente elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL – REGION UCAYALI", que asciende a la suma de S/ 109,440.00 (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Soles);

Que, cabe indicar que el INFORME N° 110-2024/LGR, de fecha 02 de abril de 2024, emitido por el CPC Luis Gonzales Ramírez, fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 2960-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 03 de abril de 2024 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 2829-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 03 de abril de 2024;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del componente elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL – REGION UCAYALI" y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad; corresponde emitir el acto resolutorio de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente a S/ 109,440.00 (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Soles);

Que, el presente acto resolutorio es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del componente elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL – REGION UCAYALI" por el monto total ascendente a la suma de S/ 109,440.00 (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Soles), conforme lo indicado en el INFORME N° 110-2024/LGR, de fecha 02 de abril de 2024, según el siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
1	CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N.º 0653-2013-GRU-P-GGR GASTO POR LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	109,440.00 109,440.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del componente elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL – REGION UCAYALI".

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** el presente acto resolutorio a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

### REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Marquez Lozano  
Director del Programa Sectorial IV

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali / Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región  
Productiva